

ACTA PLENO 20.12.2019

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2019/10

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN Tipo Convocatoria Ordinaria	
Fecha	20 de Diciembre de 2019
Duración	Desde las 22:30 hasta las 23:40 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Raúl Rodríguez Barrero
Secretario	M ^a Cristina Hernández Díez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11720527A	Celestino Luis Pintado Hernández	SÍ
11692415C	Domingo Herrero Diego	SÍ
11942565E	Domingo Prieto Panero	SÍ
11720667M	Jose Luis Figal Coscarón	SÍ
1195994013	Miguel Ángel Manzano Manzano	SÍ
37660083K	M ^a Cristina Zelich Martínez	SÍ
11943365V	M ^a Dolores Nobre Fadón.	SÍ
15902593W	Rosario Luque González	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 21 de octubre de 2019, distribuidas con la convocatoria. No existiendo ninguna observación al respecto, se considera aprobada por todos los miembros presentes.



SEGUNDO: SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO:

Por parte del Sr. Alcalde, se informa sobre las solicitudes presentadas, en relación a las ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, así como, informa sobre otras asociaciones que no han solicitado las mismas en plazo, y tras un breve debate, se acuerda por unanimidad de los presentes,

-PRIMERO: Aprobar las solicitudes presentadas por las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, así como aquellas que se presentaron fuera de plazo o incluso que faltan por presentar la solicitud ya que el fin de dichas subvenciones, es ayudar a las entidades, por lo que se considera que si las asociaciones que faltan por presentar la solicitud así como las que presentaron la solicitud fuera de plazo, se entienden otorgadas, siempre y cuando lo soliciten y presenten la justificación adecuada, de conformidad a lo siguiente:

ASOC./ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONCEPTO	CUANTIA
Asociación de jubilados y pensionistas “La Vega”	Jornada de convivencia	300 €
Asociación Tercera Edad “Santiago Apóstol” de Fresnadillo de Sayago		300 €
Asociación de Mujeres de Bermillo	Talleres	300 €
Asociación de “San Miguel” de Gáname	Charanga-fiesta de Gáname	300 €
Asociación Cultural “Viriato” de Torrefracas		300 €
Asociación de los Cucos	semana cultural	300 €
Teleclub	Adecuación de local	300 €
Asociación Sayagués	Aspersores campo de futbol	917,18 €
Asociación de Empresarios de Sayago	Día de la Comarca 2019	300 €

-SEGUNDO: Denegar la solicitud de la Asociación de padres del Colegio Nuestra Sra. De Gracia para la actuación para navidad por falta de competencia municipal.

-TERCERO: una vez que se presenten los documentos justificativos del destino dado a dicha ayuda, proceder a ordenar el pago de las mismas.

TERCERO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020:



Por el Sr. Presidente se expone que, tal y como consta en el orden del día, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del 2.020

Seguidamente la Corporación procede a examinar los documentos que componen el Proyecto de Presupuesto General, así como el Informe emitido respecto al mismo por la Secretaría-Intervención.

Discutidos los créditos para gasto y las previsiones de ingresos que componen el Presupuesto General, y sus Bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, el Pleno, por 6 votos a favor, y 3 votos en contra (Dña. Cristina, Dña. Rosario y D. Luis Celestino), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.020, junto con sus Bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	421.500
2 Impuestos Indirectos.....	10.000
3 Tasas y otros ingresos.....	101.950
4 Transferencias corrientes.....	296.633
5 Ingresos patrimoniales.....	23.800
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital.....	0
<hr/>	
TOTAL INGRESOS.....	853.883



GASTOS

Capítulo	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....232.983
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....453.810
3	Gastos financieros.....530
4	Transferencias corrientes.....20.400
OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....80.000
9	Pasivos financieros.....80
<hr/>	
TOTAL GASTOS.....787.803	
<hr/>	

2º) Aprobar inicialmente la plantilla de personal al servicio de este Corporación, comprensiva de todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios y personal laboral, que se relaciona en el Anexo de Personal, como parte integrante del Presupuesto General.

3º) Que el Presupuesto General inicialmente aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose éste aprobado en caso de que no se presentara ninguna, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º) Remitir copia del Presupuesto General a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CUARTO: PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS 2020:

Se propone al Pleno la aprobación del reparto de los pastos de los MUP y Libre disposición, realizada a los meros y único objeto de justificar los aprovechamientos ganaderos para las subvenciones ligadas a la PAC año 2020.



Para su realización se ha tenido en consideración la superficie existente en cada MUP o Libre Disposición, y el número de cabezas de ganado declarados por los ganaderos, sin otras consideraciones de ninguna clase, la cual, es aprobada por unanimidad de los presentes.

QUINTO: ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN A ADERISA PARA ARCHIVO MUNICIPAL:

A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta de la posibilidad de solicitar una ayuda para la realización de obras no productivas a ADERISA correspondientes al Programa de Desarrollo Rural, y es por ello, que expone a los presentes, la obra de acondicionamiento de edificio municipal y tras un breve debate, se acuerda, finalmente por 6 votos a favor, uno en contra (Dña. Cristina) y 2 abstenciones (Dña. Rosario y D. Luis C.) lo siguiente:

Primero.- Solicitar las siguientes ayudas al Grupo de Acción Local **ADERISA** del Programa LEADERCAL,

Denominación de la obra	Importe
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	29.876 €

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

- Contratación de personal de biblioteca, así como la creación de una bolsa de empleo para los posibles supuestos que se puedan dar de sustitución del titular.



En principio, esta contratación se realiza para sustituir a la actual titular que se encuentra de baja por enfermedad.

- Reducción de jornada laboral de Dña Norma por incorporación de Dña. Belén de su baja por maternidad así como su posterior despido, debido a que el número de niños no supera los diez.
- Licencia de obra para construcción de vivienda en C/ Santa Bárbara, 1 de Torrefrades a instancia de Manuel Cristóbal Fariza
- Licencia de primera ocupación en C/ Torales, 23 de Bermillo de Sayago a instancia de Dña. Catalina Enríquez Araujo.
- Licencia obra rehabilitación de vivienda en C/ Humilladero, 3 de Villamor de Cadozos a instancia de D. Jose Carlos Mielgo Hernández
- Denegación de licencia de segregación en C/ Toza, 10 de Bermillo de Sayago
- Compra de parcela para ampliar cementerio en Torrefrades por importe de 10.000 €
- Amortización total de deuda con Caja Rural y prácticamente también con UnicajaBanco
- Adjudicación de obras en C/ Barrero y Pozo de las Eras en Gáname por importe de 20.290,16 € IVA Incluido.
- Solicitud de marquesina para Torrefrades
- En relación a la casa en ruinas que está en Torrefrades, no se puede hacer nada de momento, porque la empresa de electricidad no ha quitado el poste de luz y los cables están por la fachada.
- Y por último, el Sr. Alcalde muestra el mapa con la instalación definitiva de los molinos eólicos.

Por parte del Sr. Alcalde, en virtud del art. 82.3 ROF, se solicita la inclusión del siguiente punto en el orden del día, debido a que por olvido, no se incorporó el punto de la inclusión del MUP 72 en la concentración parcelaria de Piñuel y es necesaria la misma para poder delimitarlo, ya que en la actualidad, se encuentra sin delimitar y ello, trae muchos problemas. Y tras la aceptación de todos los presentes, se incluye el siguiente,

SEPTIMO: ACUERDO SOLICITUD INCLUSIÓN DEL MUP 72 A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PIÑUEL:



Por parte del Sr. Alcalde, se lee el escrito presentado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, en donde se solicita que por el titular del MUP nº 72 “Peña Caballero” se solicite su inclusión en la concentración parcelaria de Piñuel, ya que dichos terrenos se encuentran sin deslindar ni amojonar, y al ser el titular el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago,

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Informar favorablemente la inclusión del MUP 72 denominado “Peña Caballero”, en la concentración parcelaria de Piñuel.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería para su inclusión en la concentración parcelaria de Piñuel.

OCTAVO: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

Y por último, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún ruego o pregunta, siendo las siguientes, por parte del grupo PSOE, las cuales, se han registrado en el Ayuntamiento y se copian literalmente:

1. Pacto de Estado contra la violencia de género y Ayuntamiento

Propuestas a realizar con los 879 euros que recibe el Ayuntamiento:

Charla sobre violencia de género dirigida a las/los adolescentes. Contactar con AZAVI Zamora

- Cómic "Pillada por ti": es un recurso disponible en la web: www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es

PRESENTACIÓN Con el fin de seguir trabajando para conseguir una sociedad libre de violencia contra la mujer, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género presenta la tercera edición del Cómic "Pillada por ti", que promueve la prevención de la violencia de género en esas etapas fundamentales que son la adolescencia y la juventud, alertando y dando pistas sobre las primeras señales del maltrato que son aun más sutiles en este periodo vital en el que las emociones están a flor de piel. Imprimir en papel reciclado para distribuir entre jóvenes y adolescentes. Confeccionar

- Confección de un gran lazo violeta para colgar en la fachada del Ayuntamiento el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)

Por parte de Dña. Dolores, se informa que ya está contratada la actuación por parte de un grupo de Torrebrades, y este año se destinará a los adolescentes.

2. Concentración parcelaria en Bermillo y Piñuel

¿Por qué motivo la concentración parcelaria ha empezado por Bermillo y Piñuel? ¿Esto se ha solicitado desde el Ayuntamiento? ¿Están las demás localidades incluidas? La



concentración parcelaria de Bermillo y Piñuel tendrá coste cero, tal como indicaron los técnicos de la Junta de Castilla y León, ¿tendrá también coste cero la concentración parcelaria futura para las demás localidades?

En relación a la concentración parcelaria, en un pleno que se realizó el año pasado, se solicitó la concentración parcelaria para Bermillo y anejos, el inicio de las actuaciones, lo decide la Junta de Castilla y León, que es la que se ocupa de la misma, por lo que no hay coste para el Ayuntamiento.

3. Subvención para fines sociales de Windvision 2019

Rehabilitación de un edificio propiedad del Ayuntamiento para destinarlo a albergar el Archivo Municipal:

- ¿Por qué motivo se ha convocado un concurso de ideas o no se le ha encargado el proyecto a arquitectos locales?
- ¿Cuánto ha costado el proyecto?
- ¿Qué presupuesto se ha destinado a esta rehabilitación?

Tras consultar el proyecto de rehabilitación del edificio, se constata que no cumple con la normativa vigente relativa a la accesibilidad de edificios públicos. Tampoco parece haberse tenido en cuenta la finalidad específica del edificio: archivo municipal. Todo edificio destinado a archivo y conservación de documentos históricos debe tener en cuenta una serie de criterios constructivos, divididos en dos grandes bloques criterios estructurales e instalaciones, que obviamente no se han considerado para este proyecto.

Propuesta: revisar el proyecto teniendo en cuenta los parámetros anteriores.

En relación al edificio para archivo municipal, no se ha hecho un proyecto, simplemente se ha presentado una memoria y lo que se pretende hacer es algo utilitario y modesto para el personal del Ayuntamiento, por lo que no se ha solicitado ningún tipo de concurso de ideas, y respecto a la accesibilidad, no hay espacio en planta para poner un ascensor.

4. Convenio con Windvision: Plan de Inversión Social: documento acordado por las partes.

El grupo municipal del PSOE pide conocer los detalles de dicho Plan de Inversión Social.

En relación al plan de inversión social que aparece en el convenio con Windvision, de momento no se ha pensado en nada, puesto que en principio es un dinero que se da al Ayuntamiento para que lo destine en lo que crea más conveniente.

5. Transparencia: Web del Ayuntamiento

Facilitar el acceso a las actas de los plenos: aunque todas las actas están subidas a la web del Ayuntamiento, resulta difícil para el usuario llegar hasta ellas.



En relación a la página web del Ayuntamiento, se informa que se está trabajando en modificar la misma, ya que está desfasada, y se intentara solucionar el servicio de acceso a la información para que sea más fácil.

6. Accesibilidad a los Plenos

Dado que el acceso al Salón de Plenos solo es posible a través de una escalera, el grupo municipal del PSOE ruega, en cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad a edificios públicos, que las sesiones del Pleno sean retransmitidas en directo o que se instale un ascensor para acceder a la planta de la Sala de Plenos.

Por parte del Sr. Alcalde, se contesta que todavía no se han planteado adoptar ninguna solución.

7. Accesibilidad a la Biblioteca Municipal

El grupo municipal socialista urge a la puesta en marcha y mantenimiento del ascensor del Centro Cultural para así posibilitar que cualquier ciudadano pueda acceder a la Biblioteca

Para las fiestas de verano el Ayuntamiento se gastó 6.497 euros en toros y 1.458 euros en vacas. El grupo municipal socialista propone que dichas cantidades se destinen en 2020 al arreglo y mantenimiento del ascensor del Centro Cultural, que es un servicio para toda la comunidad a lo largo de todo el año. Las fiestas y espectáculos taurinos solo interesan y benefician a una parte limitada de los ciudadanos que residen habitualmente en el Municipio.

También se solicita la accesibilidad a la biblioteca así como la instalación de un buen sistema de calefacción, ya que la sala es heladora.

8. Depuración de las aguas residuales en todas las localidades del Municipio

Las competencias atribuidas a los Entes Locales en esta materia, vienen recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local —en adelante LBRL, EDL 1985/8184- a saber:

El Art. 25.c) de la LBRL -EDL 1985/8184- establece, como competencia propia del Municipio, lo siguiente: "Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales".

Es competencia obligatoria del Ayuntamiento el tratamiento y depuración de las aguas residuales. Quisiéramos conocer el estado de la cuestión y cuál es el plan del equipo de gobierno de este Ayuntamiento en relación con este asunto, fundamental para la conservación del medio ambiente y la salubridad pública. (Las Ordenanzas municipales de vertidos de aguas residuales, control de vertidos en redes de alcantarillado, saneamiento y depuración.)

Los ciudadanos tienen derecho a exigir la prestación de este servicio público. Derecho que viene recogido en el Art. 18.1.g de LRBL -EDL 1985/8184- "1. Son derechos y deberes de los vecinos: g) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia



municipal propia de carácter obligatorio."

En relación con la depuración de aguas residuales, todavía no se ha pensado en nada, ya que se necesitaría llevar a cabo una serie de actuaciones así como ponerse de acuerdo con distintos organismos.

9. Retirada de residuos del vertedero Bermillo

Al final del verano se formó un gran vertedero a la salida de Bermillo, en un margen de la carretera en dirección a Villamor de Cadozos. El Ayuntamiento ha procedido recientemente a la retirada de residuos.

¿Cuál ha sido el coste de dicha retirada de residuos?

¿El Ayuntamiento tuvo que pagar alguna multa?

¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para evitar que esto vuelva a suceder?
Propuesta: creación de un punto limpio controlado en el recinto de la Mancomunidad.

En relación con la retirada de residuos en Villamor, una parte están guardados en un almacén a la espera que la empresa con la que hemos contratado la gestión, los lleve, y el resto que quedó depositado en el suelo fuere retirado y llevado a la planta de residuos del municipio, el coste se presentará en el siguiente pleno.

En relación a las medidas a tomar, la Mancomunidad, habilitará dos días a la semana para que las personas puedan depositar los enseres en contenedores destinados para ello.

10. Gáname: actuaciones urgentes

Atendiendo a las demandas de algunos vecinos de la localidad de Gáname, el grupo socialista urge al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que ponga en marcha las medidas necesarias para solucionar los problemas que a continuación se detallan y de los que se adjunta documentación gráfica.

- Retirada de escombros resultantes de las obras de pavimentación de las calles Pozo de las Eras y Santa Bárbara

- Sustitución de un poste de la luz dañado. Calle Santa Bárbara/Calle San Miguel - Sustitución de un desagüe por ser insuficiente para la canalización de las aguas pluviales. Calle Santa Bárbara

- Humedades en una tenada de la calle de la Fragua ocasionadas por la filtración de aguas pluviales al no existir pavimentación adecuada

- Alumbrado público en la calle de la Fragua. En uno de sus tramos la distancia entre postes es de 54, 40 m, lo que deja a oscuras el acceso a dos viviendas.

En relación a las actuaciones llevadas a cabo en Gáname, por un lado, se ha retirado los escombros de la obra, ocuparon 8 viajes de un camión bañera, siendo el coste de 24 € por tonelada.

En relación al poste de luz, se ha avisado varias veces a la compañía eléctrica de la sustitución del poste de la luz.

Y en relación al desagüe, se mirará porque al hacer la obra, el agujero es más pequeño y no desagua bien.

11. Villamor de la Ladre



Atendiendo a las demandas de algunos vecinos de la localidad de Villamor de la Ladre, el grupo socialista urge al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que proceda al asfaltado de las calles principales de dicha localidad. Se adjunta documentación gráfica.

Se solicita en Villamor de la Ladre, ampliar el alumbrado público en algunas calles así como la pavimentación de la calle que parte del depósito al centro del pueblo

1 0 . Torrefrades

¿Se han iniciado ya las obras en los caminos de Torrefrades?

En relación a los caminos de Torrefrades, todavía no se han empezado debido al mal tiempo.

1 2 . Bermillo de Sayago

¿En qué estado está la instalación de fibra en Bermillo y la ampliación de la misma a los barrios?

Sobre la instalación de la fibra, se va a empezar por Bermillo y la Junta de Castilla y León, ha conseguido que también se instale en los anejos, todo ello, para el próximo año, debido a que Telefónica ha tenido problemas con la subcontrata y a tenido que cambiar a otra.

1 3 . Se solicita que los plenos sean antes de las 22.00 horas.

Por parte del Sr. Alcalde, se recuerda que en el Pleno de Organización así se estableció.

15. Y por último, se pregunta si se van a crear puestos de trabajo en el próximo año.

Se contesta que no, informando posteriormente que Dña. Margarita sustituirá a Dña. Ana M^a como cocinera en el Comedor Social, siguiendo la bolsa que se aprobó al efecto, ya que Dña. Irene a renunciado a volver a ocupar el puesto.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 23.40 horas, levantándose el presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

VºB

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

